

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 113	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de OTAEZ, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 642
DECRETO No. 114	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de CONETO DE COMONFORT, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 643
DECRETO No. 115	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de PANUCO DE CORONADO, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 644
DECRETO No. 116	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de SANTA CLARA, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 646
DECRETO No. 117	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de TAMAZULA, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 647
DECRETO No. 118	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de DURANGO, Dgo., correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 648
DECRETO No. 119	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - ESTATAL correspondiente al Ejercicio Fis- cal 1995.-..... PAG. 650
DECRETO No. 120	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de TLAHUALILÓ, Dgo., corres- pondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 656
DECRETO No. 121	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de VICENTE GUERRERO, Dgo., - correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 657
DECRETO No. 122	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de INDE, Dgo., correspondien- te al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 659
DECRETO No. 123	Por el cual se aprueba la Cuenta Pública - del Municipio de NUEVO IDEAL, Dgo., corres- pondiente al Ejercicio Fiscal 1995.-..... PAG. 661

### UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

### 3 ACTAS .-

De Exámen Profesional de las siguientes per-  
sonas:

- GABRIEL CASILLAS GUTIERREZ PAG. 662
- MARTA DE JESUS HERNANDEZ GARCIA PAG. 663
- AMPARO FERMAN MARQUEZ PAG. 664

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, ---  
s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 13 de Mayo del presente año el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, envió a esta H. Legislatura Local, Informe de revisión de la Cuenta Pública Municipal de Oláez, Dgo., del Ejercicio Fiscal 1995, la cual fué turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados Julián Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.**- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este decreto, lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

**SEGUNDO.**- Que el C. Presidente Municipal de OTAEZ, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 15 DE ABRIL DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 26 DE MARZO DE 1996.

**TERCERO.**- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los Informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de OTAEZ, DGO.

**CUARTO.**- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de OTAEZ, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 1'387,039.37, (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	2,015.08
Derechos	25,138.00
Productos	10,000.00
Aprovechamientos	23,725.00
Ingresos Extraordinarios	187,797.99
Participaciones	1'138,363.30
	\$ 1'387,039.37
	=====

**QUINTO.**- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 1'680,231.41 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 41/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	633,192.24	37.68
Servicios Generales	200,799.19	11.95
Materiales y Suministros	52,573.49	3.13
Inversiones en Activo Fijo	159,400.00	9.49
Inversiones en Obra Pública	187,572.97	11.16
Asistencia Social	213,387.20	12.70
Deuda Pública	233,306.32	13.89
	\$ 1'680,231.41	=====

**SEXTO.**- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de OTAEZ, DGO., asciende a la cantidad de \$ 514,466.16, (QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

**SEPTIMO.**- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de OTAEZ, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 696,908.62, (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 62/100 M.N.) al 31 de Diciembre de 1995.

**OCTAVO.**- Que el H. Ayuntamiento de OTAEZ, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ 223,447.37
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	1'387,039.37
	=====
TOTAL DISPONIBILIDADES	1'610,486.74
MENOS: Egresos 1995	1'680,231.41
	=====

TOTAL EXISTENCIAS FINALES \$ (69,744.67)  
=====

SON: (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)

**NOVENO.**- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de OTAEZ, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de OTAEZ, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

**DECIMO.**- Que la Comisión estimó que la CUENTA PÚBLICA relativa al Municipio de OTAEZ, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

# PERIODICO OFICIAL

PAG. 643

Con base en los anteriores considerandos la H. LX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 113

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

**ARTICULO UNICO.**- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de OTAEZ, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

TRANSITORIO

**UNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESTIDENTE

DIP. HECTOR RAUL AVENDAÑO  
SECRETARIO

~~DIP. JESUS DAVILA VALERO  
SECRETARIO~~

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Juárez, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

## ~~EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO~~

LIC. MAXIMILIANO SILÉRIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

~~EDO BRACHU BARROSA~~

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO  
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO A SUS HABITANTES. S. A. B. E. D.

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido  
dirigirme el siguiente:

Con fecha 13 de mayo del año en curso, el Contador Mayor de Hacienda, envió a esta H. Legislatura Local, Informe de Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Coneto de Comonfort, Dgo., del ejercicio fiscal de 1995, el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados Julian Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortés, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vazquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.**- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este dictamen lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios

**SEGUNDO.-** Que el C. Presidente Municipal de CONETO DE COMONFORT, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 15 DE MARZO DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 09 DE ABRIL DE 1996.

**TERCERO.** Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los Informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal del CONETO DE COMONFORT, DGO.

**CUARTO.-** Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de CONETO DE COMONFORT, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 1481.072.94, (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 94/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESOS</u>
stos	12,848.93
hos	0.00
ctos	19,330.00
echamientos	19,212.00
os Extraordinarios	194,943.01
paciones	1'234,739.00
	<hr/>
	\$ 1 481,072.94

**QUINTO.-** Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 1,599,978,09 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
as Personales	575,405.68	35.97
es Generales	305,567.64	19.10
es y Suministros	105,115.92	6.57
nes en Activo Fijo	3,366.90	.21
nes en Obra Pública	370,741.33	23.17
cia Social	195,756.58	12.23
Pública	44,024.04	2.75
	\$ 1'599,978.09	

**SEXTO.-** Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de CONETO DE COMONFORT, DGO., asciende a la cantidad de: \$ 496,898.75. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecta a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

SEPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de CONETO DE COMONFORT, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 13,760.11. (TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 11/100 M.N.) al 31 de Diciembre de 1995.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de CONETO DE COMONFORT, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ 204,111.55
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	1'481,072.94
TOTAL DISPONIBILIDADES	1'685,184.49
MENOS: Egresos 1995	1'599,978.09
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ 85,206.40 =====

SON: (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de CONETO DE COMONFORT, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de CONETO DE COMONFORT, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

DECIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PÚBLICA relativa al Municipio de CONETO DE COMONFORT, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos la H. LX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### DECRETO No. 114

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de CONETO DE COMONFORT, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO SOTO RAMIREZ  
PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR RIVULAVENDAÑO  
SECRETARIO

DIP. JESÚS DÁVILA VALERO.  
SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.  
DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO ORACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 13 de Mayo del presente año, el Contador mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, envió a esta H. Legislatura Local Informe de Revisión de la Cuenta Pública Municipal de PANUCO de Coronado, Dgo., el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas de la cual son titulares los CC. Diputados Julian Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortés, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este dictamen lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el C. Presidente Municipal de PANUCO DE CORONADO, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 18 DE ABRIL DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 09 DE ABRIL DE 1996.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, deberá rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de PANUCO DE CORONADO, DGO.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE PANUCO DE CORONADO, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 2'870,454.85, (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	113,789.65
Derechos	67,118.00
Productos	1,483.13
Aprovechamientos	162,276.69
Ingresos Extraordinarios	168,455.01
Participaciones	2'357,332.37
	\$ 2'870,454.85
	=====

QUINTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 2'944,592.46 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	1'089,043.40	36.98
Servicios Generales	860,615.85	29.23
Materiales y Suministros	347,554.07	11.80
Inversiones en Activo Fijo	37,983.92	1.29
Inversiones en Obra Pública	447,721.95	15.20
Asistencia Social	160,676.68	5.46
Deuda Pública	996.59	0.04
	\$ 2'944,592.46	
	=====	

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de PANUCO DE CORONADO, DGO., asciende a la cantidad de \$ 1'018,479.03, (UN MILLON DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

SEPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de PANUCO DE CORONADO, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 82,055.10, (OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) al 31 de Diciembre de 1995.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de PANUCO DE CORONADO, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ 163,698.06
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	2'870,454.85
TOTAL DISPONIBILIDADES	3'034,152.91
MENOS: Egresos 1995	2'944,592.46
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ 89,560.45
	=====

SON: (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 45/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE PANUCO DE CORONADO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de PANUCO DE CORONADO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

DÉCIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de PANUCO DE CORONADO, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos la H. Legislatura del Estado expide el siguiente:

#### DECRETO No. 115

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de PANUCO DE CORONADO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESIDENTE

DIP. HECTOR RAUL AVENDAÑO  
SECRETARIO

DIP. JESUS DAVILA VALERO  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. HENRY LINO SILVERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOZA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILVERIO  
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido  
dirigirme el siguiente:

QUINTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 1'732,673.86 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
Servicios Personales	362,525.12
Servicios Generales	494,314.48
Materiales y Suministros	187,455.12
Inversiones en Activo Fijo	3,498.07
Inversiones en Obra Pública	139,825.38
Asistencia Social	371,329.80
Deuda Pública	173,725.89
	\$ 1'732,673.86
	=====

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración, de igual manera sirve de fundamento a este dictamen lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el C. Presidente Municipal de SANTA CLARA, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 17 DE ABRIL DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 12 DE ABRIL DE 1996.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los Informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de SANTA CLARA, DGO.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de SANTA CLARA, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 1'709,938.60, (UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	30,567.11
Derechos.	31,755.50
Productos	9,381.00
Aprovechamientos	33,104.50
Ingresos Extraordinarios	155,376.49
Participaciones	1'449,754.00
	\$ 1'709,938.60
	=====

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de SANTA CLARA, DGO., asciende a la cantidad de \$ 697,451.03, (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

SEPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de SANTA CLARA, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 99,644.60, (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) al 31 de Diciembre de 1995.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de SANTA CLARA, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ 11,020.47
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	1'709,938.60
	=====
TOTAL DISPONIBILIDADES	1'720,959.07
MENOS: Egresos 1995	1'732,673.86
	=====
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ (11,714.79)
	=====

SON: (ONCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 79/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de SANTA CLARA, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de SANTA CLARA, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

DECIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PÚBLICA relativa al Municipio de SANTA CLARA, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos la H. Legislatura del Estado expide el siguiente:

siguiente:

## DECRETO No. 116.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de SANTA CLARA, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

## TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESIDENTE

DIP. HECTOR PAUL AVENDAÑO  
SECRETARIO

DIP. JESÚS DAVILA VALERO  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO ORACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 13 de mayo del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, envió a esta H. Legislatura Local, Informe de revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tamazula, Dgo., la cual fué turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados Julián Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS:

**PRIMEROS.** Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este decreto, lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el C. Presidente Municipal de TAMAZULA, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 19 DE MARZO DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 16 DE MARZO DE 1996.

**TERCERO.-** Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de TAMAZULA, DGO.

**CUARTO.-** Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE TAMAZULA, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 3'306,028.12, (TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS 12/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

## CONCEPTO

## TOTAL INGRESOS

Impuestos	22,717.63
Derechos	38,909.00
Productos	15,000.00
Aprovechamientos	83,857.29
Ingresos Extraordinarios	190,664.01
Participaciones	2'954,880.19
	\$ 3'306,028.12
	=====

**QUINTO.-** Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 3'425,102.83 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DOS PESOS 83/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

## CONCEPTO

## EJERCIDO

## %

Servicios Personales	943,240.05	27.54
Servicios Generales	589,288.55	17.20
Materiales y Suministros	231,916.31	6.77
Inversiones en Activo Fijo	149,246.34	4.36
Inversiones en Obra Pública	984,586.55	28.75
Asistencia Social	526,825.03	15.38
Deuda Pública	0.00	0.00
	\$ 3'425,102.83	=====

**SEXTO.-** Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de TAMAZULA, DGO., asciende a la cantidad de \$ 1'192,599.09. (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

**SEPTIMO.-** Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de TAMAZULA, DGO., al 31 de Diciembre de 1995, no registra cantidad alguna por concepto de deuda pública.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de TAMAZULA, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	S 222,187.21
MAS. Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	3'306,028.12
TOTAL DISPONIBILIDADES	3'528,215.33
MENOS. Egresos 1995	3'425,102.83
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	S 103,112.50 =====

SON: (CIENTO TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 50/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de TAMAZULA, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de TAMAZULA, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

DECIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PÚBLICA relativa al Municipio de TAMAZULA, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores considerando, la H. LX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### DECRETO No. 117

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de TAMAZULA, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESIDENTE.

DIP. HECTOR RAUL AVENDAÑO  
SECRETARIO.

DIP. JESUS DAVID VALERO  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, ——————  
s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 13 de Mayo del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, envió a esta H. Legislatura Local, Informe de revisión de la Cuenta Pública Municipal de Durango, Dgo., del Ejercicio Fiscal 1995, la cual fué turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados Julián Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortés, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este decreto lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el C. Presidente Municipal de DURANGO, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 09 DE MAYO DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 03 DE MAYO DE 1996.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los Informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de DURANGO, DGO.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de DURANGO, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 88,573,745.24, (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

## DECRETO No. 118

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

**ARTICULO UNICO.**- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de DURANGO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

## TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESIDENTE.

DIP. HECTOR RAO AVENDAÑO  
SECRETARIO.

DIP. JESUS DAVILA VALERO  
SECRETARIO.

Por tanto dando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.  
DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACIO BARBOSA.

## CONCEPTO

## TOTAL INGRESOS

Impuestos	15'293,832.46
Derechos	10'536,934.26
Productos	980,857.63
Aprovechamientos	12'092,064.73
Ingresos Extraordinarios	1'771,308.99
Participaciones	45'898,747.17
	\$ 86'573,745.24
	=====

**QUINTO.**- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 86'340,810.06 (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 06/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

## CONCEPTO

## EJERCIDO

## %

Servicios Personales	35'487,939.33	41.10
Servicios Generales	22'713,308.77	26.31
Materiales y Suministros	8'835,229.33	10.23
Inversiones en Activo Fijo	912,586.56	1.06
Inversiones en Obra Pública	14'147,567.64	16.39
Asistencia Social	3'395,585.38	3.93
Deuda Pública	848,593.05	0.98
	\$ 86'340,810.06	=====

**SEXTO.**- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de DURANGO, DGO., asciende a la cantidad de \$ 18'099,574.88 (DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

**SEPTIMO.**- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de DURANGO, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 15'460,478.44, (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.) al 31 de Diciembre de 1995.

**OCTAVO.**- Que el H. Ayuntamiento de DURANGO, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ (8'707,891.42)
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	\$ 86'573,745.24
TOTAL DISPONIBILIDADES	77'865,853.82
MENOS: Egresos 1995	\$ 86'340,810.06
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ (8,474,956.24)
	=====

SON: (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)

**NOVENO.**- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de DURANGO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de DURANGO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

**DECIMO.**- Que la Comisión estimó que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de DURANGO, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores considerandos la H. Legislatura del Estado, expide el siguiente:

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO  
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LI-  
BRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes - - -  
s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido  
dirigirme el siguiente:

Con fecha 17 de Mayo del presente año, el Titular del Poder Ejecutivo, envió a esta H. LX Legislatura Local la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995, la cual fué turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados Julián Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rubén Escájeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo que establece la Fracción XXV del Artículo 55 de nuestra Constitución Política Local, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir, y en su caso, aprobar, con vista del Informe que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, Órgano Técnico de esta H. Representación Popular, la Cuenta Pública que anualmente presente el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

**SEGUNDO.** Que recibida la Cuenta Pública de referencia, fue turnada a La Comisión dictaminadora, para el efecto de su estudio y análisis correspondiente, con el objeto de emitir un dictamen acorde a la trascendencia e importancia que representa la CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 1995; en ese contexto, la Comisión, trató de allegarse la información necesaria que aclara las interrogantes surgidas en el desarrollo del examen de los documentos que integran el expediente relativo y por ello se solicitó a la Contaduría Mayor de Hacienda, como Órgano Técnico del Congreso del Estado en materia contable, el Informe relativo a la CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 1995, mismo que fue rendido en fecha 23 de Mayo del año en curso, en la forma y términos que disponen las leyes, dando así dicho Órgano, cumplimiento a lo que establece su propio marco normativo, es decir, la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado en sus Artículos 19, 26 y demás disposiciones relativas al citado Ordenamiento Legal.

**TERCERO.** Que la Comisión, además del Informe a que se hace referencia en el Considerando anterior, fue útil y de gran importancia, la comparecencia que en fecha 22 de Mayo del presente año, el C. Ing. Francisco Gamboa Herrera, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, realizó ante el H. Congreso del Estado, dando cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XXIV del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y la que tuvo como finalidad, ampliar la

información relativa a la CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1995, dando posibilidad a ampliar los conceptos.

**CUARTO.** Que la Comisión que dictaminó, en base a los Anexos presentados, el Informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, y la información adicional vertida por el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado en su comparecencia, hizo un profundo análisis de la CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1995, observando que el presupuesto ejercido durante el año de 1995, ascendió a la cantidad de: \$ 939,959,782.93, (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCIENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), lo que confrontó con los Egresos autorizados en la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 1995, expedida mediante Decreto N° 435 por la H. LIX Legislatura Local, en fecha 09 de Diciembre de 1994, y publicada en el Periódico Oficial del Estado N° 47, de fecha 11 de Diciembre del mismo año, cuyo monto asciende a la cantidad de: \$ 814,770,473.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), lo que da una diferencia de: \$ 125,189,309.93 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCIENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 93/100 M.N.), por encima del presupuesto autorizado, diferencia que fue solventada por la aplicación autorizada, de recursos para las partidas de Ampliación Automática, de éstas, señaladas en los Artículos Décimo y Décimo Primero de la citada Ley de Egresos del Estado.

**QUINTO.** Que la Comisión al hacer el estudio de todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente relativo a la CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL AÑO FISCAL 1995, encontró que en lo relativo a los Egresos para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1995, se contienen en seis Anexos, que corresponden por su título, a los siguientes:

- ANEXO B.1: CLASIFICACION POR PODERES
- ANEXO B.2.1: CLASIFICACION POR UNIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO B.3: CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
- ANEXO B.4: CLASIFICACION ECONOMICA
- ANEXO B.5: CLASIFICACION FUNCIONAL
- ANEXO B.6: CLASIFICACION POR CUENTA

En ese tenor, la Comisión estimó pertinente plasmar en este decreto, la manera en que se ejerció el Gasto Público de la Administración Pública Estatal, por lo que tratándose de la "Clasificación por Poderes", el gasto presupuestal se realizó de la siguiente manera:

PODER LEGISLATIVO:	\$ 22,787,127.61
PODER JUDICIAL:	\$ 13,308,568.18
PODER EJECUTIVO:	\$ 903,864,087.14

siendo un total de EGRESOS de: \$ 939,959,782.93

SON: (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCIENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.).

Desprendido del análisis del Anexo denominado: "Clasificación por Unidad Presupuestal", se deduce que el total del Egreso se realizó de la siguiente manera:

	PRESUPUESTO EJERCIDO
PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISION	\$ 610,489.00
CAMARA DE DIPUTADOS	\$ 13,391,125.32
OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO	\$ 5,329,715.05
CONTADURIA GENERAL DEL CONGRESO	\$ 49,965.58
CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO	\$ 2,073,600.53
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	\$ 1,332,232.13
<b>TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL:</b>	<b>\$ 22,787,127.61</b>
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$ 8,860,843.10
JUZGADOS DEL ESTADO	\$ 4,447,725.08
<b>TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL:</b>	<b>\$ 13,308,568.18</b>
EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ 1,212,996.92
SECRETARIA PARTICULAR	\$ 669,954.36
SECRETARIA PRIVADA	\$ 846,741.90

SECRETARIA AUXILIAR	\$ 329,211.84	
JEFATURA DE AYUDANTES	\$ 2,727,458.76	
COORDINACION GENERAL DE ASESORES	\$ 135,978.27	
TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL	\$ 5,922,342.05	
SERVICIOS AEREOS DEL GOBIERNO	\$ 3,731,221.64	
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 653,210.06	
COORD. PROG. EST. DE SEG. PUBL.	\$ 73,862.81	
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION	\$ 126,527.66	
ACTIVIDADES ELECTORALES	\$ 11,461,604.46	
SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 1,248,472.62	
DIRECCION DE GOBERNACION	\$ 861,849.17	
CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL	\$ 9,892,407.55	
DIRECCION DEL REGISTRO PUB. DE LA PROPIEDAD	\$ 1,005,460.59	
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES	\$ 7,863,637.36	
DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$ 1,577,468.09	
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 1,696,104.20	
CERESO REGION LAGUNA	\$ 5,062,514.13	
DIRECCION DE INFORMATICA	\$ 175,759.94	
TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL	\$ 41,698,878.64	
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	\$ 728,676.57	
SUBSECRETARIA DE FINANZAS	\$ 288,486.17	
DIRECCION DE INFORMATICA	\$ 1,148,110.20	
DIRECCION DE EGRESOS	\$ 1,131,625.07	
DIRECCION DE INGRESOS	\$ 4,386,206.57	
DIRECCION DE AUDITORIA	\$ 3,091,510.97	
DIRECCION DE CATASTRO	\$ 1,565,535.75	
DIRECCION DE REGISTRO Y DE CONTABILIDAD	\$ 616,816.90	
RECAUDACIONES DE RENTA	\$ 4,288,216.52	
DEPARTAMENTO DE CAJA GENERAL	\$ 211,779.43	
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	\$ 41,134,868.84	
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	\$ 869,438.27	
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	\$ 3,272,940.77	
TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 22,734,212.09	
SRIA. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	\$ 2,714,505.81	
DIRECCION DE OBRAS Y COMUNICACIONES	\$ 618,737.03	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 1,540,979.36	
DIRECCION DE PROYECTOS	\$ 457,413.09	
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION	\$ 90,290.53	
DIRECCION DE EDIFICACION	\$ 567,426.14	
DELEGACION LAGUNA	\$ 59,386.88	
DIRECCION DE GESTION SOCIAL	\$ 1,785,285.60	
DIRECCION DE PLANEACION Y URBANISMO	\$ 542,942.11	
DIRECCION DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES	\$ 272,978.64	
TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 8,649,945.31	
SRIA. DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 331,254.35	
SUBSECRETARIA DE DES. INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 79,014.27	
DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION	\$ 57,322.71	
DIRECCION DE INDUSTRIA FORESTAL	\$ 197.50	
DIRECCION DE COMERCIO	\$ 36,602.19	
DIRECCION DE DESARROLLO INDUSTRIAL	\$ 97,171.59	
DIRECCION DE MINERIA	\$ 539.01	
DIREC. DE ADMON. Y SIS. DE PROC. DE DATOS	\$ 54,802.54	
SUB.SRIA. DE DES. INDUS. Y COMERCIAL LAGUNA	\$ 50,607.55	
DIRECCION DE DES. INDUSTRIAL LAGUNA	\$ 63,049.17	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	\$ 7,853.43	
TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 778,414.31	
SINTA EST. DE AGUA POTABLE Y ALCANT.	\$ 759,829.44	
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	\$ 1,127,814.30	
DIREC. DE ADMON. Y PROC. DE DATOS	\$ 197,341.76	
DIRECCION DE ASERORIA AGRARIA	\$ 114,716.68	
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	\$ 135,368.07	
DIRECCION DE FOMENTO A LA FRUTICULTURA	\$ 98,077.82	
DIRECCION DE FOMENTO AGRICOLA	\$ 233,876.73	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	\$ 98,079.48	
SUBSECRETARIA DE GANADERIA	\$ 142,231.17	
DIREC. DE CONTROL Y MOVILIZACION DE GANADO	\$ 864,975.49	
DIRECCION DE FOMENTO A LA GANADERIA	\$ 319,955.90	
DIREC. DE REG. Y APROV. DE PASTIZALES Y FORRAJES	\$ 92,595.94	
SUBSECRETARIA FORESTAL	\$ 138,457.83	
DIRECCION DE EVALUACION DE MANEJO FORESTAL	\$ 13,557.58	
DIRECCION DE PROTECCION, FOMENTO Y RESTAURACION FORESTAL	\$ 20,312.38	
DIRECCION DE APOYO A LA ACTIVIDAD FORESTAL	\$ 181,214.56	
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL REGION LAGUNA	\$ 214,194.03	
DIRECCION DE AGRICULTURA Y FRUTICULTURA REGION LAGUNA	\$ 81,770.85	
DIRECCION DE GANADERIA REGION LAGUNA	\$ 350,058.50	
DIRECCION DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL REGION LAGUNA	\$ 54,062.28	
TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL:	\$ 4,508,661.35	
SECRETARIA DE SALUD	\$ 54,055.26	
SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	\$ 9,386,620.07	
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	\$ 1,411,408.59	
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	\$ 3,271,486.04	

DIRECCION DE LA POLICIA JUDICIAL	\$ 19,108,510.01		
DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS	\$ 1,073,888.44		
SUBPROCURADURIA REGION LAGUNA	\$ 611,032.50		
<b>TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL:</b>	<b>\$ 24,064,916.99</b>		
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 121,689.19	PARCIAL	TOTAL
DIRECCION DE TURISMO Y CINEMATOGRAFIA	\$ 961,133.85		
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS	\$ 1,560,872.97	GASTO CORRIENTE	\$ 452,584,437.92
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 12,721,333.87		
C O P L A D E	\$ 1,395,188.82	SERVICIOS PERSONALES	\$ 353,137,607.68
REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL D.F.	\$ 858,296.88	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 83,673,913.22
EROGACIONES A NIVEL GENERAL	\$ 50,317,278.84	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,772,917.02
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	\$ 185,351,186.15	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$ 39,862,811.40</b>
OBRAS PUBLICAS	\$ 38,876,932.65	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 985,878.75
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	\$ 116,705,754.59	OBRAS PUBLICAS	\$ 38,876,932.65
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	\$ 5,804,728.67	<b>SUBSIDIOS Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 116,705,754.59</b>
DEUDA PUBLICA	\$ 139,650,864.20	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 330,806,779.02</b>
<b>TOTAL UNIDAD PRESUPUESTAL:</b>	<b>\$ 536,706,745.10</b>	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 139,650,864.20
MAGISTERIO	\$ 224,691,513.36	<b>SUBSIDIOS Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 116,705,754.59</b>
DEPENDENCIAS NO FUSIONADAS	\$ 1,146,807.36	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 330,806,779.02</b>
<b>T O T A L :</b>	<b>\$ 939,959,782.93</b>		

Desprendido del Anexo: "Clasificación por Objeto del Gasto", debe considerarse que el Egreso total se realizó de la siguiente manera:

P A R C I A L	T O T A L
Servicios Personales:	\$ 353'137,607.68
Burocratas:	\$ 121'863,927.77
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	\$ 5,804,728.67
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	\$ 185,351,186.15
<b>T O T A L :</b>	<b>\$ 939,959,782.93</b>

Magisterio:	\$ 231'273,679.91	Por lo que respecta al Gasto por "Clasificación Funcional", el Egreso total fue ejercido de la siguiente manera:	
Servicios No Personales:	\$ 83'673,913.22	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	\$ 358,256,450.44
Materiales y Suministros:	\$ 15'772,917.02	<b>EDUCACION</b>	\$ 304,110,774.69
Maquinaria Mob. y Equipo:	\$ 985'878.75	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	\$ 9,250,422.38
Obras Públicas:	\$ 38'876,932.65	EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	\$ 224,691,513.36
Subsidios y Aportaciones:	\$ 116'705,754.59	APOYO A LA EDUCACION NORMAL Y SUPERIOR	\$ 28,033,843.66
Transferencias:	\$ 330'806,779.02	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 42,134,995.29

Del análisis correspondiente al Gasto por "Clasificación Económica", el soporte documental, indica que se realizó de la siguiente manera:

<u>PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL</u>	<u>\$ 54,145,675.75</u>
PROTECCION SOCIAL DEL TRABAJO	\$ 1,577,468.09
ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES DEL EDO.	\$ 6,728,988.45
PROTECCION A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA	\$ 24,111,370.34
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 6,772,927.19
PREVENCION Y REHABILITACION SOCIAL	\$ 14,954,921.68
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>\$ 51,058,388.74</b>
<b>FOMENTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>	<b>\$ 12,181,456.09</b>
AGRICULTURA Y GANADERIA	\$ 4,508,661.35
FOMENTO AL TURISMO Y CINEMATOGRAFIA	\$ 961,133.85

FOMENTO A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES \$ 4,318,973.42  
 FOMENTO A LA VIVIENDA \$ 2,392,687.47

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA \$38,876,932.65

APOYOS A MUNICIPIOS \$ 9,996,005.12  
 OBRA PUBLICA DIRECTA \$ 19,309,323.91  
 APORTACIONES DEL ESTADO AL CDS 1995 \$ 9,571,603.62

En lo que se refiere al Gasto "Clasificación por Cuenta", este se realizó, de la siguiente manera:

SERVICIOS GUBERNAMENTALES: \$199,838,164.73  
LEGISLACION \$ 22,787,127.61

CONGRESO DEL ESTADO \$ 22,787,127.61

JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA \$ 48,093,733.69

IMPARTICION DE LA JUSTICIA \$ 13,476,830.85  
 PROCURACION DE LA JUSTICIA \$ 24,064,916.99  
 SEGURIDAD VIAL \$ 7,863,637.36  
 PROGRAMA NAC.DE SEGURIDAD PUBLICA \$ 2,688,348.49

ADMINISTRACION GENERAL \$ 128,957,303.43

DIRECCION Y POLITICA GUBERNAMENTAL \$ 27,911,652.52  
 ADMON. FISCAL Y FINANCIERA \$ 21,322,265.83  
 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES \$ 2,975,032.27  
 ADMINISTRACION DE LA OBRA GUBERNAMENTAL \$ 11,442,403.64  
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD \$ 1,005,460.59  
 VIGILANCIA Y SUPERVISION GUBERNAMENTAL \$ 1,411,408.59  
 CONSULTORIA JURIDICA \$ 121,689.19

SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO \$62,767,390.80

SERVICIOS FINANCIEROS \$ 330,806,779.02  
DEUDA PUBLICA \$ 145,455,592.87

INTERESES BANCA COMERCIAL \$95,071,526.85  
 INTERESES CREDITOS PARA OBRA PUBLICA \$44,579,337.35  
 OBLIGACIONES A CORTO PLAZO \$ 5,804,728.67

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS \$185,351,186.15

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS \$185,351,186.15

T O T A L :

\$939,959,782.93

REM. Y PRES. AL PERS. DE BASE \$ 118,828,246.22  
 REM. Y PRES. AL PERS. P/T. DET. \$ 2,508,573.20  
 HONORARIOS COBRADORES AUXILIARES \$ 447,129.39  
 SERVICIOS MEDICOS \$ 79,978.96  
 REM. Y PREST. AL MAGIST. PERS. DE BASE \$ 224,699,110.46  
 REM. Y PREST. MAGIST. PERS. P/T DET. \$ 6,574,569.45  
 TOTAL SERVICIOS PERSONALES \$ 353,137,607.68

SERVICIOS DE TRASLADO Y REPRESENT. \$ 8,273,295.25  
 SERVICIOS GENERALES \$ 8,900,273.36  
 SERVICIOS FINANC. Y COMERC. \$ 21,908,540.26  
 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO \$ 9,722,363.13  
 INFORMACION Y EDICIONES \$ 14,410,708.85  
 GASTOS DE PROMOCION Y FOMENTO \$ 13,712,791.78

ESTUDIOS PROYECTOS CURSOS Y CONGRESOS \$ 845,255.04  
 SERVICIOS DIVERSOS \$ 5,903,685.55  
 TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES \$ 83,673,913.22

MATERIALES DIVERSOS \$ 12,030,781.15  
 ALIMENTACION A INTERNOS \$ 3,115,999.37  
 PLACAS Y VALORES DE TRANSITO \$ 626,136.50  
 TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 15,772,917.02

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA \$ 428,581.29  
 EQUIPO DE TRANSPORTE \$ 163,083.01  
 EQUIPO DE SERVICIO \$ 121,552.64  
 EQUIPO DE COMUNICACIONES \$ 21,734.70  
 EQUIPO DE SEÑALAMIENTO \$ 2,070.00  
 EQUIPOS DE AUDIOVISUALES \$ 4,117.00  
 EQUIPO DE COMPUTO \$ 244,740.11  
 TOTAL MAQ. MOBILIARIO Y EQUIPO \$ 985,878.75

OBRAS PUBLICAS DIRECTAS \$ 29,214,572.78  
 OBRAS PUBLICAS POR APORTACION \$ 9,571,603.62  
 AFECTACIONES Y EXPROPIACIONES \$ 90,756.25  
 TOTAL OBRAS PUBLICAS: \$ 38,876,932.65

APORTACIONES EDUCACIONALES \$ 28,033,843.66  
 APORTACIONES MEDICO ASIST. Y SOC. \$ 37,613,285.98  
 APORTACIONES SOCIO ECONOMICOS \$ 3,540,559.11  
 APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL \$ 168,262.67  
 APORTACIONES DIVERSOS \$ 2,526,459.39  
 PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA 1995 \$ 2,688,348.49  
 APORTACIONES AL MAGISTERIO \$ 42,134,995.29  
 TOTAL APORTACIONES: \$ 116,705,754.59

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 139,650,864.20
OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	\$ 5,804,728.67
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 145,455,592.87</b>

PARTICIPACIONES MUNICIPALES, FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 176,902,154.85
PARTICIPACION IMP. S/TENENCIAS	\$ 8,449,031.30
<b>TOTAL PARTICIPACIONES MUNICIPALES</b>	<b>\$ 185,351,186.15</b>
<b>T O T A L :</b>	<b>\$ 939,959,782.93</b>

SEXTO.- Que otros de los documentos que integran la presentación de la CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1995, son los identificados como "Anexo C", denominado "INGRESOS", los que son clasificados de la siguiente manera:

**"ANEXO C.1"**

ESTADO DE INGRESOS

IMPUESTOS:	\$ 26,211,596.37
DERECHOS:	\$ 44,934,366.82
PRODUCTOS:	\$ 14,365,681.98
APROVECHAMIENTOS:	\$ 18,683,090.24
SUMAN LOS INGRESOS PROPIOS:	\$ 104,194,735.41
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 697,551,239.39
SUMAN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS:	\$ 801,745,974.80
INGRESOS EXTRAORDINARIOS:	\$ 70,083,069.29
<b>T O T A L :</b>	<b>\$ 871,829,044.09</b>

SON: (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 09/100).

**"ANEXO C.2"**

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

	PARCIAL	TOTAL
<b>IMPUESTOS:</b>		\$ 26,211,596.37
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$ 13,527,570.79	
FOMENTO A LA EDUCACION	\$ 12,684,025.58	
<b>DERECHOS:</b>		\$ 44,934,366.82
REG. PUBL. DE LA PROP.	\$ 11,125,604.03	
LEGALIZACION DE FIRMAS,	\$ 625,977.82	
ACTOS DEL REGISTRO CIVIL:	\$ 3,243,044.86	
EXP. DE COPIAS DE PLANOS, Y AVALUOS	\$ 43,169.50	
SERVICIOS DE TRANSITO	\$ 29,000,865.82	
5% AL MILLAR S/OBRA		

PUBLICA:	\$ 242,275.10
LICENCIAS, INSPECCION, REVISION Y SUPERV.	\$ 530,243.89
PASAPORTES	\$ 123,185.80
<b>PRODUCTOS:</b>	<b>\$ 14,365,681.98</b>
EXPLOTACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL ESTADO:	\$ 115,843.92
ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL ESTADO:	\$ 167,049.60
RENDEMIENTOS DE CAPITAL	\$ 12,919,790.73
SERVICIOS ADMVOS. DE PREDIAL:	\$ 1,162,997.73

**APROVECHAMIENTOS: \$ 18,683,090.24**

RECARGOS:	\$ 3,360,126.37
MULTAS:	\$ 9,463,554.58
COOP. DE PARTICULARS	\$ 5,859,409.29

<b>PARTICIPACIONES FEDERALES:</b>	<b>\$ 697,551,239.39</b>
FONDO GENERAL:	\$ 609,467,682.00
FONDO FOMENTO MUNICIPAL:	\$ 58,305,809.00
TENENCIA O USO DE VEHICULOS:	\$ 28,163,445.95
POR FISCALIZACION:	\$ 1,576,128.00
CREDITOS DE AUDITORIA:	\$ 38,174.44

**INGRESOS EXTRAORDINARIOS: \$ 70,083,069.29**

APORTACIONES EXTRAORDINARIAS:	\$ 70,083,069.29
<b>T O T A L :</b>	<b>\$ 871,829,044.09</b>

SEPTIMO.- Que la Comisión que dictaminó, a efecto de normar su criterio, se remitió a la Ley de Ingresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 1995, aprobada por la H. LIX Legislatura Local, y en la que se observa que los ingresos aprobados para ese ejercicio, fueron por la cantidad de: \$ 814'770,473.00; (OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); de igual forma, observamos que la captación de los recursos se realizó con apego al marco jurídico vigente en nuestro Estado, como son: la misma Ley de Ingresos del Estado de Durango vigente para el año 1995; la Ley General de Hacienda del Estado de Durango; y los Convenios de Colaboración Administrativa y Adhesión al Sistema Tributario Nacional, firmados por el Gobierno del Estado por conducto de su Titular, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; ahora bien y siendo que la captación real de ingresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1995, de conformidad con lo expuesto en el Considerando anterior, representó la cifra de: \$ 871'829,044.09 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.), lo cual indica que hubo una diferencia a favor por la cantidad de: \$ 57'058,571.09 (CINCUENTA Y Siete MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) que en términos porcentuales, representa un incremento del 7% (siete por ciento) en relación con los ingresos presupuestados para el año cuyo ejercicio se revisa; y para mayor claridad de lo anterior, la Comisión estimó pertinente plasmar en este decreto, el estado analítico de ingresos que comprende el período del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1995, mismo que a continuación se expresa:

OCTAVO.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado, a la presentación del estado de la Cuenta Pública Estatal, se integran los Anexos correspondientes a la Deuda Pública, identificados con la nomenclatura Anexo "D" DEUDA PUBLICA y que comprende:

Anexo "D".1 Estado de Deuda Pública Directa.

Anexo "D".2 Estado Consolidado de Deuda Pública

Contingente.

De la revisión de dichos Anexos, se da cuenta que estos contienen la situación de la Deuda Pública directa, con saldos al 31 de Diciembre de 1995, los que contienen los conceptos y cifras relativos a los diferentes créditos otorgados al Gobierno del Estado durante dicho año, así como los movimientos habidos en cada uno de estos financiamientos; puntuándose además las entidades acreedoras del Gobierno Estatal y el correspondiente saldo a la misma fecha, valorándose a una suma histórica de: \$ 369'616,965.00 (TRES CIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cabe señalar que la gestión financiera realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, ha logrado reestructurar con las Entidades Acreedoras, los saldos históricos de la Deuda Pública Estatal, y ello ha permitido mayor fluidez de recursos a la Hacienda Pública Estatal.

Del análisis de los Anexos aportados, se desprende que el estado de la situación de la Deuda Pública Estatal Contingente, muestra los créditos autorizados a los diferentes Municipios, así como a los organismos descentralizados, de la Administración Pública Estatal, y por los cuales el Gobierno del Estado ha otorgado su aval; esta Deuda Pública Estatal Contingente al 31 de Diciembre de 1995, importó la cantidad de: \$ 53'531,130.80 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS 80/100 M.N.), desglosándose de la siguiente manera:

MUNICIPOS DEL ESTADO:	\$ 29'831,901.94
I.V.E.D.	\$ 23'699,228.86
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 53'531,130.80</b>

NOVENO.- En lo correspondiente al análisis del Anexo "A", denominado: "ESTADO DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AUTOMATICAS", que está integrado, entre otras, por el servicio de la deuda pública a cargo de la Administración Pública Estatal y los ajustes presupuestales que resultan del impacto inflacionario y del incremento salarial, encontramos que dicho Anexo glosa cada uno de los movimientos realizados al amparo de los Artículos 4o., 10o., 11o. y 12o. de la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 1995 y que afectaron las diversas partidas presupuestales contempladas en dicha Ley.

Por lo que respecta a la Variación Presupuestal, correspondiente a la Cuenta de "SERVICIOS PERSONALES", que alcanza la suma de \$ 42'931,874.68 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), se solventa mediante la Transferencia de \$ 24'032,452.80 (VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.); y la Ampliación Automática de la partida correspondiente por \$ 18'899,421.88 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M.N.).

En lo concerniente al rubro de SERVICIOS NO PERSONALES, existió una variación presupuestal negativa por \$ 18'734,595.67 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), cantidad que fue solventada con recursos no utilizados en otras partidas y que fueron transferidas para cubrir la afectación.

Respecto a la variación presupuestal correspondiente a la partida de MATERIALES Y SUMINISTROS, que suma la cantidad de: \$ 2'567,311.52 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 52/100 M.N.), fue cubierta mediante transferencia por la misma cantidad.

La partida correspondiente a MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO, reportó una variación presupuestal equivalente a \$ 67,796.34 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.), misma que fue cubierta mediante la Transferencia de recursos autorizados y no utilizados en otras Cuentas.

En la partida correspondiente a OBRAS PUBLICAS, existió una variación presupuestal de \$ 4'305,329.03, (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 03/100 M.N.), misma que fue solventada mediante Transferencias.

El rubro comprendido en SUBSIDIOS Y APORTACIONES, reportó una variación presupuestal que asciende a la suma de \$ 9'842,970.19 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 19/100 M.N.), que fue cubierta mediante la Transferencia de Recursos por la misma cantidad.

Por lo que corresponde al concepto DEUDA PUBLICA, puede observarse que la variación presupuestal ascendió a la cantidad de: \$ 83'536,060.87 (OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 87/100 M.N.), que fue solventada mediante la Transferencia de Recursos autorizados de \$ 5'804,728.67 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 67/100 M.N.), y la

Ampliación automática de la partida correspondiente que importó la suma de \$ 77'731,332.20 (SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.).

En lo concerniente a la Cuenta PARTICIPACIONES MUNICIPALES, la variación observada fue de \$ 28'558,555.85 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), que fue cubierta mediante la Ampliación Automática de la partida correspondiente.

De lo anterior, puede colegirse que las razones fundamentales que motivaron la Transferencia, se explican razonablemente por el monto del Servicio de la Deuda Pública, como consecuencia de las altas tasas de interés que estuvieron vigentes en el mercado financiero durante el año de ejercicio, lo que representó en términos reales una variación del 41.95% respecto del presupuesto autorizado.

DECIMO.- Que una vez efectuado por la Comisión que Dictaminó, el estudio y análisis de la CUENTA PUBLICA ESTATAL para el Ejercicio Fiscal del año 1995, y con base en la información técnica elaborada y presentada por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, misma que fue obtenida del análisis de la información contenida en los documentos financieros, informes Contables y Anexos que integran la CUENTA PUBLICA ESTATAL 1995, se puede establecer que la misma muestra los resultados de la gestión financiera de nuestro Estado, la que se realizó con apego al marco jurídico que en materia fiscal y hacendaria estuvo vigente durante el año 1995; en esa virtud, estimamos que las cifras y conceptos contenidos en la CUENTA PUBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995, se apegan en lo general, a los principios básicos de la contabilidad aplicable al sector público y que la CUENTA PUBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 1995, permitió que el Estado cumpliera con los fines que persigue la Administración Pública Estatal como órgano administrador de la cosa pública; y como generador de un mejor desarrollo y equilibrio social.

Con base en los anteriores considerando la H. LX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### DECRETO No. 119

LA HONORABLE SEXAGESA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

**ARTICULO UNICO.** Con fundamento en el Artículo 55, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO FISCAL 1995.

#### CONSIDERANDOS:

#### TRANSITORIO:

**UNICO.** - El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Mayo del año de (1995) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESIDENTE.

DIP. HECTOR ROLD AVENDAÑO  
SECRETARIO.

DIP. JESUS DAVILA VALERO  
SECRETARIO.

Por tanto, dando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s e d i c a :

que la H. Legislatura del Estado de Durango, diríjase el siguiente:

Con fecha 13 de mayo del presente año, el Contador Mayor de Hacienda envió a esta H. Legislatura Local, Informe de Revisión de la Cuenta Pública Municipal de TLAHUALILLO, DGO., del ejercicio fiscal 1995, la cual fue turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados: Julián Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

**PRIMERO.** Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este dictamen lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

**SEGUNDO.** Que el C. Presidente Municipal de TLAHUALILLO, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 18 DE ABRIL DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 15 DE ABRIL DE 1996.

**TERCERO.** Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los Informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante este Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de TLAHUALILLO, DGO.

**CUARTO.** Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de TLAHUALILLO, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 4'211,482.53, (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	47,545.38
Derechos	3,089.00
Productos	4,521.71
Aprovechamientos	89,520.47
Ingresos Extraordinarios	348,927.01
Participaciones	3'717,878.96
	\$ 4'211,482.53
	=====

**QUINTO.** Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 4'243,308.61 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 61/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	1'409,886.17	33.23
Servicios Generales	773,719.53	18.23
Materiales y Suministros	492,060.48	11.60
Inversiones en Activo Fijo	5,245.00	0.12
Inversiones en Obra Pública	990,857.07	23.35
Asistencia Social	524,789.47	12.37
Deuda Pública	46,750.89	1.10
	\$ 4'243,308.61	
	=====	

**SEXTO.** Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclasificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de TLAHUALILLO, DGO., asciende a la cantidad de \$ 1'887,347.13, (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

**SEPTIMO.** Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de TLAHUALILLO, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 543,452.87, (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.) al 31 de Diciembre de 1995.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de TLAHUALILLO, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ 213,583.53
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	4'211,482.53
TOTAL DISPONIBILIDADES	4'425,066.06
MENOS: Egresos 1995	4'243,308.61
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ 181,757.45 =====

SON: (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y Siete PESOS 45/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de TLAHUALILLO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de TLAHUALILLO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

DECIMO.- Que la Comisión estimo que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de TLAHUALILLO, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PUBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores considerando esta H. LX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### DECRETO 120

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de TLAHUALILLO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESIDENTE

DIP. HECTOR RAUL AVENDANO  
SECRETARIO

DIP. JESUS DAVILA VALERO  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe, a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MARCELIANO SILVERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARDOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCELIANO SILVERIO  
ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d i:

Que la H. Legislatura del mismo se da servido  
dirigirme el siguiente:

Con fecha 13 de Mayo del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, envió a esta H. LX Legislatura Local, Informe de revisión de la Cuenta Pública Municipal de Vicente Guerrero, Dgo., del Ejercicio Fiscal 1995, la cual fué turnada a la Comisión de Finanzas integrada por los CC. Diputados Julián Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes considerandos.

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este decreto, lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

SEGUNDO.- Que el C. Presidente Municipal de VICENTE GUERRERO, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 17 DE ABRIL DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 11 DE ABRIL DE 1996.

TERCERO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los Informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de VICENTE GUERRERO, DGO.

CUARTO.- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de VICENTE GUERRERO, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 4'347,091.37, (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	384,072.96
Derechos	712,710.24
Productos	55,435.19
Aprovechamientos	83,428.57
Ingresos Extraordinarios	168,693.99
Participaciones	2'942,750.42
	\$ 4'347,091.37
=====	=====

QUINTO.- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 4'287,557.19 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	1'486,568.72	34.67
Servicios Generales	861,358.78	20.09
Materiales y Suministros	269,124.72	6.28
Inversiones en Activo Fijo	197,370.92	4.60
Inversiones en Obra Pública	999,685.72	23.32
Asistencia Social	250,603.40	5.84
Deuda Pública	222,844.93	5.20
	\$ 4'287,557.19	
=====	=====	=====

SEXTO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de VICENTE GUERRERO, DGO., asciende a la cantidad de \$ 839,078.19, (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa de Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

SEPTIMO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de VICENTE GUERRERO, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 454,356.80, (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) al 31 de Diciembre de 1995.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de VICENTE GUERRERO, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ 116,146.90
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	4'347,091.37
TOTAL DISPONIBILIDADES	4'463,238.27
MENOS: Egresos 1995	4'287,557.19
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ 175,681.08
=====	=====

SON: (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 08/100  
M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de VICENTE GUERRERO, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de VICENTE GUERRERO, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

DECIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PÚBLICA relativa al Municipio de VICENTE GUERRERO, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores considerandos la H. LX Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### DECRETO No. 121

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de VICENTE GUERRERO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESIDENTE

DIP. HECTOR RAUL AVENDAÑO  
SECRETARIO

DIP. JESÚS DÁVILA VALERO  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MARTÍNEZ SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILVERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 13 de mayo del presente año, el C. Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, envió a esta H. Legislatura Local, Informe de revisión de la Cuenta Pública Municipal de INDE, Dgo., del Ejercicio Fiscal 1995, la cual fue turnada a la Comisión de Finanzas, integrada por los CC. Diputados Julián Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortes, J. Rubén Escajeda Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este decreto, lo dispuesto por el Artículo 111 del precitado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

**SEGUNDO.-** Que el C. Presidente Municipal de INDE, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 17 DE ABRIL DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 10 DE ABRIL DE 1996.

**TERCERO.-** Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de INDE, DGO.

**CUARTO.-** Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de INDE, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 1797,595.35, (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESOS</u>
Impuestos	34,327.30
Derechos	5,891.22
Productos	0.00
Aprovechamientos	26,042.00
Ingresos Extraordinarios	117,161.34
Participaciones	1614,173.49
	\$ 1797,595.35

**QUINTO.-** Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 2'027,805.45 (DOS MILLONES VEINTISETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 45/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	583,503.65	28.78
Servicios Generales	239,948.28	11.83
Materiales y Suministros	191,701.90	9.45
Inversiones en Activo Fijo	89,602.03	4.42
Inversiones en Obra Pública	675,874.09	33.33
Asistencia Social	247,175.50	12.19
Deuda Pública	0.00	0.00
	\$ 2'027,805.45	=====

**SEXTO.-** Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de INDE, DGO., asciende a la cantidad de: \$ 363,285.45, (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

**SEPTIMO.-** Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de INDE, DGO., al 31 de Diciembre de 1995, no registra cantidad alguna por concepto de deuda pública.

**OCTAVO.-** Que el H. Ayuntamiento de INDE, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ 291,544.67
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	1'797,595.35
<b>TOTAL DISPONIBILIDADES</b>	<b>2'089,140.02</b>
MENOS: Egresos 1995	2'027,805.45
<b>TOTAL EXISTENCIAS FINALES</b>	<b>\$ -61,334.57</b>

SON: (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.)

**NOVENO.-** Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de INDE, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de INDE, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

**DECIMO.-** Que la Comisión estimó que la CUENTA PÚBLICA relativa al Municipio de INDE, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores considerandos, la H. LX Legislatura Local, expide el siguiente:

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: **DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.**- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de INDE, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

#### TRANSITORIO

**UNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESPINOZA RAMIREZ  
PRESIDENTE

DIP. HÉCTOR RAÚL AVENDÁN  
SECRETARIO

DIP. JESÚS DAVILA VALERO  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. AUFREDO BRACHO BARBOSA.

EL CIUDADANO LICENCIADO MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, saluda de:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente

Con fecha 13 de Mayo del año en curso, el Contador Mayor de Hacienda envió a esta H. Legislatura Local, Informe de Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Nuevo Ideal, Dgo., del ejercicio fiscal de 1995, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, siendo titulares los CC. Diputados Julián Salvador Reyes, Santiago Gustavo Pedro Cortés, J. Rubén Escalera Jiménez, Jesús Salvador Salum del Palacio y Javier Covarrubias Vázquez, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.**- Que conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su Artículo 55, Fracción XXV, es facultad del Honorable Congreso del Estado, revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente le presenten los Ayuntamientos sobre los gastos de administración; de igual manera sirve de fundamento a este dictamen lo dispuesto por el Artículo 111 del pretilcado ordenamiento legal, y el cual en el tercer párrafo del inciso c), establece que la H. Legislatura revisará las Cuentas Públicas de los Municipios.

**SEGUNDO.**- Que el C. Presidente Municipal de NUEVO IDEAL, DGO., en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 29 DE MARZO DE 1996 ante dicho Organismo, los documentos que en forma consolidada integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente al citado Municipio, relativa al ejercicio fiscal 1995, cuya presentación fuera aprobada por el H. Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 14 DE MARZO DE 1996.

**TERCERO.**- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, la cual establece que el Órgano Técnico en materia contable, es decir, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, debe rendir a la Legislatura a través de la Comisión de Hacienda, los Informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que dicho Organismo rindió ante esta Honorable Asamblea, con fecha 13 DE MAYO DE 1996, por conducto de la citada Comisión de Hacienda, el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de NUEVO IDEAL, DGO.

**CUARTO.**- Que la Comisión que dictaminó se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de NUEVO IDEAL, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESOS captó un total de: \$ 4738,402.83, (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 83/100 M.N.) que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS
Impuestos	490,288.78
Derechos	38,243.39
Productos	4,190.79
Aprovechamientos	112,706.13
Ingresos Extraordinarios	240,170.00
Participaciones	3'852,803.74
	\$ 4'738,402.83
	=====

**QUINTO.**- Que por lo que respecta a los Egresos, éstos ascendieron a la cantidad de \$ 4'811,735.30 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	1'906,675.77	39.63
Servicios Generales	1'243,311.89	25.84
Materiales e Suministros	229,751.16	4.77
Inversiones en Activo Fijo	51,133.13	1.06
Inversiones en Obra Pública	524,723.20	10.91
Asistencia Social	817,330.50	16.99
Deuda Pública	38,809.65	0.80
	\$ 4'811,735.30	
	=====	

**SEXTO.**- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias, Reclassificaciones e Incrementos Presupuestales efectuados durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., asciende a la cantidad de \$ 1'273,276.84, (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo, respecto a la aprobación de las Modificaciones Presupuestales habidas.

**SEPTIMO.**- Que del contenido del mismo informe se desprende que el H. Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$

## DECRETO No. 123

249,975.88, (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) al 31 de Diciembre de 1995.

OCTAVO.- Que el H. Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., muestra la cifra de Existencias Finales al cierre del ejercicio fiscal 1995, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/94)	\$ 199,114.23
MAS: Ingresos 1995 (Del 1/1 al 31/XII/95)	4'738,402.83
TOTAL DISPONIBILIDADES	4'937,517.06
MENOS: Egresos 1995	4'811,735.30
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	\$ 125,781.76 =====

SON: (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)

NOVENO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL de NUEVO IDEAL, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PÚBLICA por el Honorable Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1995.

DECIMO.- Que la Comisión estimó que la CUENTA PÚBLICA relativa al Municipio de NUEVO IDEAL, DGO., en conjunto con el informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de contabilidad gubernamental y que la CUENTA PÚBLICA, cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública, y que se expresa a través de los servicios que presta el mismo, en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos la H. LX Legislatura del Estado expide el siguiente:

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL del H. Ayuntamiento de NUEVO IDEAL, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1995.

## TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de Mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis.

DIP. GONZALO ESCOBAR RAMIREZ  
PRESIDENTE

DIP. HECTOR RAUL AVENDAÑO  
SECRETARIO

DIP. JESUS DAVILA VALERO  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MAXIMILIANO SILVERIO ESPARZA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA.

## CERTIFICADO No. A-92/95G

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Medicina, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

**ACTA No. 456.- NOMBRE DEL PASANTE.- GABRIEL CASILLAS GUTIERREZ.**- Al Centro.- En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las once horas del día diez y siete del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en Aula de la Facultad de Medicina, los señores Dres.: ARMANDO ACOSTA ANTUNEZ, EDMUNDO MESTA FIGUEROA, JOSE SAEB OLIVARES, y se constituyeron en Jurado de Examen Profesional de **MEDICO CIRUJANO**, del Pasante señor **GABRIEL CASILLAS GUTIERREZ**, fungiendo como Presidente el primero y como Secretario el último, se procedió al examen teórico, en virtud de haberse celebrado con anterioridad en su aspecto práctico, el cual se llevó a cabo en CLINICA DEL I.M.S.S. #46 GOMEZ PALACIO, DGO., CONSULTORIO PRIVADO, CLINICA DEL I.M.S.S. #46 GOMEZ PALACIO, DGO., los días 15, 16 y 17 del mes en curso con casos seleccionados por el Jurado que comprendieron los Servicios de MEDICINA INTERNA, URGENCIAS y SALUD PUBLICA, quedando satisfechos los requisitos señalados por el artículo 21 del Reglamento para Exámenes Profesionales de Médico Cirujano. - En vista de lo anterior se procedió en este acto a la celebración del examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter al sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el artículo 19 del Reglamento aludido, ante cada uno de los sinodales, versando dichos temas sobre Medicina General. Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando el sustentante **APROBADO POR UNANIMIDAD** por los miembros del Jurado, para ejercer la profesión de Médico Cirujano. Levantándose la presente acta para constancia en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Medicina. A continuación se procedió a tomar la protesta al sustentante de que ejercerá la profesión con estricto apego a la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta, el resultado del examen entregándose el original al sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el artículo 25 del citado Reglamento con lo que se dió por terminado el acto, siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha indicada.- PRESIDENTE.- DR. ARMANDO ACOSTA ANTUNEZ.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- DR. JOSE SAEB OLIVARES.- Rúbrica.- SINODAL.- DR. EDMUNDO MESTA FIGUEROA.- Una firma ilegible.-

Se extiende la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.



LIC. ROBERTO AGUILAR VERA

## CERTIFICADO No. A-042/96

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la CARRERA DE CONTADOR - PÚBLICO de la Facultad de Contaduría y Administración, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Dgo., a las diez y nueve horas del día veintiocho del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Facultad de Contaduría y Administración los señores: Ing. Juan Gamboa García, C. P. Cuauhtemoc Simental Loera y C. P. -- Martha Beatriz Enriquez Gracia, bajo la Presidencia del primero y fungiendo como Secretario el tercero para proceder a levantar el acta de Revisión del Expediente de la Pasante: - - - - - MARIA DE JESUS HERNANDEZ GARCIA, de la Carrera de CONTADOR PUBLICO y verificar que se haya dado cumplimiento a los artículos del 21, al 25, 32, 52, inciso 5), del Reglamento de Exámenes de la Facultad de Contaduría y Administración. Una vez revisado de conformidad, los miembros del Jurado procedieron a comunicarle oficialmente que está APROBADA.- - - - - Acto continuo el Presidente del Jurado le tomó la protesta reglamentaria de que su actuación profesional la ajustará a las normas éticas, protesta que otorgó solemnemente la sustentante. Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la presente como constancia que firman los miembros del Jurado en la fecha indicada. - - - - - Ing. Juan Gamboa G.- Presidente.- Una firma ilegible.- - - C. P. Cuauhtemoc Simental L.- Vocal.- Una firma ilegible.- - - C. P. Martha B. Enriquez G.- Secretario.- Una firma ilegible.-

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.



Secretario General

CERTIFICADO No. A-062/96

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA, existe un Acta del tenor siguiente: --

ACTA No. 248.- FOLIO No. 248.- - - - -  
 NOMBRE DE LA PASANTE.- AMPARO FERMAN MARQUEZ. - - - - -  
 AL CENTRO.- En la Ciudad de Durango, Estado del mismo nombre  
 siendo las diez horas del dia veintinueve de Noviembre de mil  
 novecientos noventa y cinco, estando integrado el Jurado de --  
 Examen Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERIA de AMPARO FERMAN  
 MARQUEZ, por Lic. en Enf. Ma. de la Luz Medina A., Lic. en Enf.  
 Eloina Ruiz S. y Lic. en Enf. Manuela Reyes C., fungiendo el  
 primero como Presidente y el último como Secretario. Se consti-  
 tuyeron en el Aula Magna de la Escuela de Enfermeria y Obste-  
 tricia de la Universidad Juárez del Estado de Durango, proce-  
 diéndose al Examen Teórico el cual versó sobre la Tesis que se  
 Titula: "Repercusiones en las Relaciones Sociales y Familiares  
 de Trabajar y Estudiar durante la Carrera de Enfermería." - --  
 Concluida la prueba y habiéndose retirado la sustentante se --  
 procedió a la votación por escrutinio secreto resultando - ---  
 APROBADA, por los miembros del Jurado para el ejercicio de la  
 Profesión, lo cual se comunicó públicamente a la sustentante,  
 con lo que se dió por terminado el examen, levantándose la pre-  
 sente acta que fue formada para constancia en el Libro de Actas  
 de Exámenes Profesionales de la Escuela de Enfermería. A conti-  
 nuación se tomó la protesta a la nueva Profesiónista la que se  
 comprometió a ejercer la profesión de Enfermera con apego a la  
 Ley y a las mas altas normas de la moral. Finalmente se proce-  
 dió a expedir una constancia por triplicado firmada por la to-  
 talidad del Jurado, en la que se asienta el resultado del Exa-  
 men con lo que se da por terminado el acto, siendo las once ho-  
 ras de la fecha indicada. - - - - -  
 PRESIDENTE.- Una firma ilegible.- SECRETARIO.- Una firma ilegi-  
 ble.- VOCAL.- Eloina Ruiz S.- Rúbrica.- - - - -

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., -  
 a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa  
 y seis.



LIC. ROBERTO AGUILAR VERA.